



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01353 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 06 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N°00991-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 26.05.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 29.05.2015 a la persona **Sra. FLOR DE MARIA ALAMA SANDOVAL con DNI N.03647412**; propietario del establecimiento comercial Cevichería "LEANDRO JESUS"; quien mediante descargo según Ticket N.016918 de fecha 02.06.2015, referente a la notificación de cargo N° 0896-2015/MPS de fecha 24.04.2015, con la infracción: "**POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO**", equivalente al 20% de la UIT (Código D-518), lugar de la infracción ubicado en la Av. Par Vial Mz. C - Lote 07 - AA.HH. 17 de enero - Sullana , y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sra. FLOR DE MARIA ALAMA SANDOVAL con DNI N.03647412**; propietario del establecimiento comercial Cevichería "LEANDRO JESUS", lugar de la infracción en la Av. Par Vial Mz. C -Lote 07 - AA.HH. 17 de Enero - Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código D-518, infracción: "**POR DAR OTROS USOS AL ESTABLECIMIENTO DIFERENTES AL AUTORIZADO**", equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N°896 del 24.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Que mediante descargo presentado por el administrado según Ticket de expediente N.016918 de fecha 02.06.2015, y descargo con Ticket de Expediente N.015433 de fecha 19.05.2015; en la cual será resuelto en etapa correspondiente.

Notifíquese al presunto infractor en la Av. Par Vial Mz. C- Lote 07 - AA.HH. 17 de Enero -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PARRALUIS ENRIQUE CORNEJO PERE
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE.